



► 13 Abril, 2015

RADIOGRAFÍA DEL SECTOR DE LA AUDITORÍA

Economía acepta modificar la Ley de Auditoría

A PETICIÓN DEL SECTOR/ Cambiará en el Congreso la definición inicial de Entidad de Interés Público y las incompatibilidades.

C.G.Bolinches./S.Arancibia.
 Madrid

La tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Auditoría va a permitir cambios en línea, al menos parcialmente, con las peticiones realizadas por el sector.

El texto aprobado por el Ejecutivo el pasado 13 de febrero no ha recibido ninguna enmienda a la totalidad por parte de los grupos parlamentarios, cuyo plazo de presentación ya ha concluido. Sin embargo, sí habrá enmiendas parciales. Estas podrán presentarse en las Cortes hasta el próximo 14 de abril aunque, previsiblemente, el plazo se ampliará una semana más.

El objetivo es contar con el respaldo de todas las fuerzas políticas. "El diálogo con el Grupo Popular está siendo muy constructivo y ya nos ha transmitido la intención del Ministerio de Economía de modificar el texto", señalan fuentes del sector que, hasta ahora, criticaba la falta de diálogo con la que se ha elaborado el Proyecto de Ley. Este adapta a España la normativa aprobada en Bruselas hace un año y que no entrará en vigor hasta junio de 2016.

Los principales cambios se centran en dos aspectos. El primero, la definición de Entidad de Interés Público (EIP). El proyecto actual contempla incluir bajo este concepto -que conlleva una revisión de cuentas más exhaustiva, así como la obligatoriedad de contar con un comité de auditoría- a cotizadas del Ibex, el Mercado Continuo y el MAB; sean bancos, aseguradoras o sicavs.

Posteriormente, en su desarrollo reglamentario, se plantearía limitar el concepto de EIP. Actualmente, se considera como tales a las compañías con más de 200 millones de euros de facturación y más de 1.000 empleados. Unos límites exigüos que hacen que España concentre el 40% de todas las EIP de la Unión Europea.

Según la negociación en curso, estos límites podrían ampliarse hasta 2.500 traba-

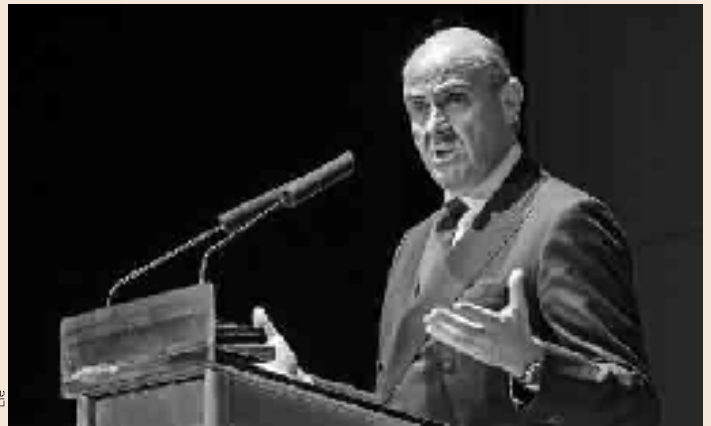
jadores y/o más de 1.000 millones de euros de cifra de negocios. Sin embargo, las auditoras querían ir más allá y elevarlo hasta 2.000 millones.

Incompatibilidades

La segunda modificación se centraría en las extensiones de las incompatibilidades, por ejemplo las familiares, que con el redactado actual impedirían la auditoría si existen parentescos no demasiado próximos entre el auditor y los auditados, lo que, según las firmas, haría muy complicada su labor. "Se busca que se definan de forma más racional y asequible, aunque todavía no hay nada definitivo", señalan las citadas fuentes.

Donde no se prevén cambios es en aspectos como la rotación de las firmas ni en los servicios incompatibles con la revisión de cuentas. En cuan-

to a la rotación, el Proyecto de Ley contempla un plazo máximo de 10 años, que podrá prorrogarse en cuatro ejercicios más si se da entrada a un coauditor. Respecto a los servicios incompatibles, el texto incluye II servicios que los auditores no podrán realizar a las EIP que auditen, como los servicios de abogacía, auditoría interna y contabilidad.



El ministro de Economía, Luis de Guindos.

El concepto EIP se limitaría a empresas con más de 2.500 trabajadores y 1.000 millones de ingresos

Se redefinirán las incompatibilidades familiares entre auditores y firmas auditadas

No se prevén cambios en la rotación de las firmas ni en los servicios incompatibles

Un texto polémico

- El Ejecutivo aprobó el 13 de febrero el Proyecto de Ley de Auditoría que contempla, entre otros aspectos, la rotación de las firmas cada 10 años, así como una serie de servicios prohibidos para los revisores de cuentas.

- El sector criticó el texto por considerarlo farragoso, difícilmente aplicable e, incluso, incompatible con la legislación europea que pretende adaptar España.

- La tramitación parlamentaria ha permitido recuperar un diálogo que el sector consideraba ausente y modificar aspectos como la definición de Entidades de Interés Público (EIP), así como el régimen de incompatibilidades.